JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 52/

RADICACION No. 2021-00161-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y de lo deprecado por el apoderado actor, el despacho RESUELVE:

TENER a los ejecutados ROSA MILENA CEBALLOS CARGAS y ELIDA DEL SOCORRO VARGAS DE CEBALLOS notificados en debida forma por aviso del auto de mandamiento de pago emitido en este asunto conforme lo regula el artículo 292 del Código General del Proceso, por cuanto la empresa GM EDICTOS SAS, certifica la materialización de la entrega el 12 de Diciembre de 2023, Guías No. 50770 y 50771 en su orden.

NOTIFIQUESE,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO OUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
DUE EL AUTO AMO. OR ESTADOS NRO. PIJADO HOY A LAS 8 A.M. DE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA , ANTIQUIA
SECRETARIO